



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
 DESAMU FONO 73 –2636129
 departamento@saludparral.cl



PARRAL, 18 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.717

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de Mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “ **Por orden de la Sra. Alcaldesa**”.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 6) Carta de Solicitud de Traspaso de Feriado Legal de la funcionaria **TERESA LEIVA MENDEZ**.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la funcionaria no podrá hacer uso de su Feriado Legal, correspondiente al año 2015, por razones de buen funcionamiento del servicio.

DECRETO:

1.- TRASPÁSESE, para el año 2015, **CUATRO (04)** días hábiles de Feriado Legal, correspondiente al año 2015, al funcionario que a continuación se indica:

TERESA LEIVA MENDEZ
 Secretaria

Anótese, refréndese y comuníquese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



DMT/ARC/JMO/pea
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo